



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. -----
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 13 de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Jefe de Sección de Asuntos Generales, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Justifica su inasistencia la Concejala D^a. Sheilak Escudero Alcaraz.

Se hace constar que las Concejales D^{ña}. Estibali Masegosa Gea y D^{ña}. Francisca La Torre Garre se incorporaron a la sesión, antes de que el Pleno empezase a considerar el asunto incluido en el punto segundo del orden del día.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de dieciocho, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1840/2018, DE 23 DE JULIO, HASTA EL NÚMERO 2150/2018, DE 4 DE SEPTIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1840/2018 hasta el número 2150/2018, correspondientes al período del 23 de julio de 2018 hasta el 4 de septiembre de 2018.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1840/2018 hasta el número 2150/2018.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018 HASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 26 de julio de 2018 hasta el día 30 de agosto de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 26 de julio de 2018 hasta el día 30



de agosto de 2018.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desistir del Sistema de Contratación Centralizada Estatal, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo a la Intervención Municipal y a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, a los efectos oportunos.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA

Tras una primera votación sobre la propuesta de D. Carlos Albaladejo Alarcón de que el asunto quede sobre la mesa, con resultado de empate, se efectuó una nueva votación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente resultado: diez votos a favor (del Grupo Popular), y diez en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, uno del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito).

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que, siendo un voto a favor, determina que el Pleno acuerde que el asunto quede sobre la mesa.

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL USO DE PLÁSTICOS DESECHABLES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Javier proceda a promover con urgencia campañas de sensibilización para la reducción del uso de plásticos desechables entre las instituciones, asociaciones, comunidades educativas (centros escolares), asociaciones de comerciantes, hosteleros, centros culturales o deportivos, ciudadanas y ciudadanos etc.

SEGUNDO.- Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Javier se comprometa a eliminar al máximo el uso de menaje de plástico de un solo uso en aquellos eventos, organizados, realizados, patrocinados o que el ayuntamiento colabore.

TERCERO.- Que el ayuntamiento proceda a exponer medidas urgentes a las peñas fiesteras, con carácter aconsejable, para eliminar el menaje de los plásticos de un solo uso. Algunos ejemplos: es rara ya la fiesta que no dispone de su vaso reutilizable, el cual se paga un euro por él y reutilizas. Existen vasos y platos de cartón, pajitas hechas con plásticos biodegradables, hechos de almidón de maíz (hay hasta comercios de nuestra región que te sirven sus productos con este menaje), cubiertos de madera, y un largo etc.

CUARTO.- Hacer llegar a los municipios de la región que no están tomando estas medidas e invitarles a, adherirse a nuestro proyecto de eliminar el uso de los plásticos desechables al máximo.

QUINTO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVA A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO TRANSACCIONAL CON LA MERCANTIL HIDROGEA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.

Por dieciocho votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejales no adscrito) y dos abstenciones (del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el acuerdo transaccional con la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., concesionaria de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de San Javier, contenido en los siguientes apartados y referido a los aspectos:

- Fórmula de cálculo del canon complementario de la concesión
- Obras a financiar por la concesionaria.
- Devolución de avales y abono de intereses soportados.
- Subvención por la no actualización de las tarifas.



Segundo.- En consecuencia, aprobar la siguiente fórmula matemática para el cálculo del canon complementario de la concesión:

$$CCAn = \left[\frac{Cn - (Ci \times 1,25)}{Ci \times 1,25} \right] \times \text{Canual (Año n)}$$

Asimismo, y en aplicación del referido cánón, aprobar las liquidaciones del canon complementario de la concesión correspondientes a los ejercicios de 2009 a 2018, por valor de 1.940.768,22 euros, con una liquidación de intereses a favor del Ayuntamiento de 233.258,06 euros, hasta el 31 de agosto de 2018.

Tercero.- Aprobar la devolución de los avales depositados por Hidrogea para garantizar el pago de las liquidaciones inicialmente aprobadas por el Ayuntamiento, así como reconocer el derecho de la misma a la devolución de los costes de mantenimiento de los mismos, cifrados en 544.479,14 euros hasta el 20 de agosto de 2018.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, apartados 2 y 3 del Pliego de Condiciones de la concesión, que forma parte del contrato concesional, aprobar una subvención a Hidrogea por importe de 504.185,21 euros (sin iva), a fin de mantener el equilibrio económico de la concesión como consecuencia de la subida del precio de venta de agua en alta aprobada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y no trasladada a las tarifas del servicio, durante el período comprendido entre el mes de junio de 2015 y en el mes de diciembre de 2018.

Quinto.- Aceptar la aportación de Hidrogea de 389.338,53 euros, como aportación global y a fondo perdido, necesaria para que el Ayuntamiento de San Javier pueda licitar, contratar y ejecutar las obras de renovación y mejora de las redes de agua potable y saneamiento en el término municipal para mejorar su rendimiento, asumiendo la concesionaria el importe de dichas obras sin repercusión en las tarifas del servicio ni para el Ayuntamiento.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos y, en especial, para efectuar las compensaciones que procedan y recaudar el importe neto resultante.

Séptimo.- Facultar al Alcalde-Presidente para aprobar las liquidaciones posteriores que procedan del canon complementario de la concesión, en aplicación de los contenidos del presente acuerdo.

Octavo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.



Noveno.- Que se someta el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante, para que cuantos se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2.017.

9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 13/2018

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 13/18, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 157/18, por importe de 12.711,41 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

10.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 2/2018

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y siete abstenciones (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario nº 2/18, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el objeto de incorporar el superávit del ejercicio 2017 al Presupuesto del ejercicio 2018, para financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en el estado de gastos:

Partida		Descripción	Importe
Programa	Económica		
15320	61925	Reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de las calles Isaac Peral y Rufino Sarcia Quesada de San Javier.	124.163,81 €
15320	61928	Reposición, mantenimiento e implantación de servicios en espacios públicos de San Javier, Santiago de la Ribera y Roda. Lote 1.	628.584,57 €
34200	62203	Construcción de parque infantil y traslado de caseta en el Polideportivo Municipal de San Javier.	68.204,44€
32300	63200	Reparación patio de infantil en el Colegio Severo Ochoa de San Javier.	23.062,75€
33210	63200	Renovación de mobiliario y pintura en Biblioteca Pública de San Javier.	83.738,94€
23104	63200	Acondicionamiento de P.A.I. El Mirador.	26.162,36€
23105	63200	Acondicionamiento de C.A.I. La Ribera	10.310,22€
33310	63200	Acondicionamiento de patio en Centro Cívico de Roda.	27.787,26€
TOTAL			992.014,35 €

Alta en el estado de ingresos:

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	992.014,35 €
	Total	992.014,35 €

Segundo.- Que, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exponga al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, este crédito extraordinario se considerará aprobado definitivamente de forma automática, entrando en vigor una vez publicado el anuncio de



dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de que se presenten reclamaciones, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que acuerde lo que considere procedente.

Tercero.- Facultar al Alcalde para todo cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO RELATIVA A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE LA RED MÓVIL PRESENTADO POR LA MERCANTIL TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por dieciséis votos a favor (diez del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Ganar San Javier y dos del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de despliegue de la red móvil presentado por la mercantil Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima, redactado por el ingeniero de telecomunicación don José Juan Morcillo López.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Habiéndose rechazado, por nueve votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ganar San Javier y dos del Grupo Ciudadanos C's), diez en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Concejal no adscrito), la declaración de la urgencia de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos-C's, relativa a la elaboración de un Plan de Rehabilitación de los techados de amianto de los centros escolares, el Pleno no adopta ningún asunto por razones de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/PLENOS 2018
EXTRACTO 2018-09-13
JVZG/AMG

Página 9 de 9

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y veintiséis minutos del día 13 de septiembre de 2018. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier,

